

Estudio sobre el derecho consuetudinario y su articulación o no con el derecho ordinario y estándares internacionales para el abordaje de la violencia basada en género (VBG) y las prácticas nocivas, con énfasis en niñas y adolescentes

Fecha lanzamiento:	lunes 04 de agosto de 2025
Absolución de consultas vía email a rcastillo@cies.org.pe con copia a czarzosa@cies.org.pe	viernes 08 de agosto de 2025
Cierre de convocatoria:	viernes 15 de agosto de 2025
Resultados:	lunes 25 de agosto de 2025

1. Antecedentes

El proyecto “Liberando su potencial, avanzamos todas”, financiado por el gobierno de Canadá se enfoca en mejorar la salud y los derechos sexuales y reproductivos (SDSR) y eliminar la violencia basada en género (VBG) que afecta a niñas, adolescentes y mujeres jóvenes (NAMJ), entre los 10 y 29 años, en las regiones de Ayacucho, Piura y el distrito limeño de San Juan de Lurigancho, alcanzando en particular a aquellas más dejadas atrás. Dicho proyecto se implementa en territorios donde existen comunidades que se rigen por el derecho consuetudinario, el cual coexiste con el marco normativo oficial.

En el Perú, país con amplia diversidad étnica y cultural, el derecho consuetudinario se asienta fuertemente en diversas comunidades locales, especialmente en pueblos originarios, de manera paralela al derecho ordinario que está basado en el sistema jurídico nacional oficial. El artículo 149 de la Constitución Política del Perú señala que “las autoridades de las comunidades campesinas y nativas, con el apoyo de las rondas campesinas, pueden ejercer las funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial de conformidad con el derecho consuetudinario, siempre que no violen los derechos fundamentales de la persona”.

La violencia contra las mujeres es un problema latente en el país que se mantiene a pesar de la existencia de normativa encaminada a su erradicación. Así, a pesar de la existencia de la Ley Nro 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, se mantienen altas cifras de violencia hacia las mujeres y altos niveles de impunidad. Según ENDES (2024), el 52% de mujeres fueron víctimas de violencia ejercida alguna vez por el esposo o compañero; de las que sufrieron violencia física, solo el 29,5% declararon que recurrieron a alguna institución para buscar ayuda; respecto a violencia psicológica, el 54,7% de mujeres que se autoidentifican con un grupo nativo (perteneciente a pueblo indígena u originario) refirieron haber sufrido este tipo de violencia. Según UNICEF, entre 2017 y 2022 hubo 74,413 casos reportados de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, de los cuales, 92% corresponde a niñas y adolescentes mujeres. Por otro lado, según datos de RENIEC, entre el 2013 y 2022 se han registrado un total de 4.356 matrimonios entre menores de 18 años y adultos, de estos, 464 involucran a menores de 15 años.

Es así, que, con el fin de garantizar la protección de derechos de las mujeres, de niñas y adolescentes, se hace necesario conocer en mayor profundidad el funcionamiento de la justicia consuetudinaria y su articulación o no con la justicia ordinaria, identificado qué retos existen en su aplicación con el fin de garantizar los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes.

2. Objetivo principal del estudio

Describir y analizar el derecho consuetudinario y su articulación (o no) con el derecho ordinario y los estándares internacionales de derechos humanos, para la aplicación de la justicia en casos de vulneración de derechos asociados a violencia basada en género con énfasis en aquella ejercida contra niñas y adolescentes, incluyendo las prácticas nocivas como las uniones y matrimonios infantiles.

3. Muestra y metodologías recomendadas

Será una investigación descriptiva y de análisis cualitativo. Se sugiere que el estudio incluya:

- Revisión del marco legal respecto al pluralismo jurídico, el derecho consuetudinario andino y acuerdos internacionales en la materia (convenio 169 de la OIT, entre otros).
- Identificación de comunidades donde se aplica la justicia consuetudinaria en las zonas de intervención del proyecto “Liberando su potencial, avanzamos todas”. De las identificadas, seleccionar al menos dos comunidades (de preferencia, una en Piura y una en Ayacucho) dónde realizar un análisis más específico y profundo.
- Caracterización de la justicia consuetudinaria, su articulación / coherencia o colisión con la justicia ordinaria y con los estándares internacionales de derechos humanos en torno al abordaje de VBG.
- Análisis sobre el nivel de participación de las mujeres y las perspectivas de ellas respecto a las normas vigentes y la aplicación de dicha justicia comunitaria, así como de las relaciones de género en la comunidad. Será importante recoger las voces de mujeres, niñas y adolescentes.
- Información de personas representativas de las poblaciones originarias como jueces de paz no letrados, autoridades comunales, ronderos y ronderas, líderes/as comunitarias, entre otros; de servidoras/es del sistema estatal y expertas/os en la temática.
- Propuesta de abordaje de la situación.

Entre las técnicas cualitativas se sugiere entrevistas semiestructuradas, entrevistas en profundidad, grupos focales, observación directa y/u otras herramientas que el equipo investigador considere pertinentes. El estudio se desarrollará con enfoque de interculturalidad, género, derechos humanos e interseccional.

Es preciso mencionar que, la investigación deberá pasar por un comité de ética. El comité de ética será coordinado y elegido por el CIES, quien a su vez monitoreará el cumplimiento de este.

4. Productos esperados

Desde el diseño metodológico pasando por el desarrollo del estudio hasta la difusión de este. Los productos esperados son:

- a) Propuesta actualizada del plan de trabajo que incluya el diseño y la metodología del estudio, así como un cronograma detallado de actividades. Adicionar un plan de muestreo: documento que explique cómo se seleccionará el público objetivo, las/los participantes para las encuestas, entrevistas y grupos focales, según sea pertinente.
- b) Presentación de instrumentos de investigación y contar con aprobación del comité de ética, en la medida en que éste exista y su participación sea viable.
- c) Informe parcial del estudio que incluya como anexo (según corresponda), el informe de trabajo de campo, las transcripciones de entrevistas y/o grupos focales, consentimientos informados además de hallazgos preliminares.
- d) Informe final del estudio que incluya estos documentos complementarios:
 - Resumen ejecutivo de máximo 500 palabras, espacio simple.
 - Paper resumen con los principales hallazgos del estudio y recomendaciones de política identificadas (10 páginas), dirigido a tomadores de decisión y/o la utilización de otros canales innovadores como podcast u otros (en medio de comunicación).
 - Presentación en power point clara y concisa (10-15 diapositivas) para la presentación del estudio ante actores clave y tomadores de decisión.
 - Una propuesta de datos y resultados relevantes para una infografía
 - Plan de Incidencia con actores claves

5. Requisitos de postulación

- a) Investigador y/o equipo con profesionales en Derecho, Antropología, Sociología, Ciencia Política, Estudios de Género, u otras disciplinas afines a los derechos humanos, los sistemas normativos indígenas, el pluralismo jurídico y la violencia basada en género. Si es equipo, se debe señalar quién es el líder.
- b) El/la líder del equipo deberá contar con maestría (culminada o en curso) en áreas relacionadas con derechos humanos, pluralismo jurídico, interculturalidad, políticas públicas, género, infancia o desarrollo social.
- c) El/la líder deberá contar con un mínimo de 5 años de experiencia comprobada en investigación o análisis técnico sobre temas vinculados a violencia de género, derechos de pueblos originarios, justicia comunitaria o acceso a la justicia de poblaciones en situación de vulnerabilidad, con especial énfasis en niñas y adolescentes.
- d) Experiencia específica requerida:
 - Experiencia demostrable en el estudio o análisis del derecho consuetudinario, sistemas de justicia indígena o campesina, y su interacción con el derecho ordinario y los marcos internacionales de derechos humanos.
 - Experiencia previa en investigaciones cualitativas o estudios etnográficos, incluyendo trabajo de campo con comunidades indígenas y rurales, aplicación de entrevistas en profundidad, grupos focales u otras técnicas participativas.
 - Experiencia en el análisis de prácticas nocivas como uniones tempranas, matrimonios infantiles o violencia sexual desde una perspectiva interseccional e intercultural.

6. Plazo estimado

El período es de 6 meses, que incluye el desarrollo de todas las actividades del proceso de monitoreo y seguimiento, siendo las principales la aprobación de la comisión de ética, la revisión de pares y entrega de informes. La propuesta de cronograma del estudio deberá incluir los plazos de entrega de cada uno de los productos.

7. Monto disponible

Se dispone de 12,000 mil dólares para el estudio (a todo costo e incluye impuestos de ley). El pago se realizará en soles al tipo de cambio vigente del proyecto y de acuerdo con el cronograma de entregables.

8. Requisitos para postulaciones

Enviar propuesta a rcastillo@cies.org.pe con copia a czarzosa@cies.org.pe incluyendo:

- **Propuesta técnica** que cumpla los términos de referencia incluyendo cronograma (estimado). *Si es equipo, se debe señalar quién es el líder.*
- **Currículo Vitae** con enlaces y/o adjuntos de las publicaciones y/o trabajos de investigación sobre la temática.
- Indicar en el asunto del correo electrónico: **Propuesta Derecho consuetudinario y ordinario para abordaje VBG + nombre del investigador.**

9. Criterios de evaluación

- Propuesta técnica 70%
- Currículo Vitae: 30%